

| | | |
|---|---|---|
|  <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p> | <p>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 76-2020</p> | <p>Única Versión Septiembre 9 de 2020</p> <hr/> <p>Página 1 de 2</p> |
|---|---|---|

“Por la cual se deroga la Resolución Rectoral N.º 159 de 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que el Consejo Superior estableció conmemorar el Día Institucional de la Universidad el viernes hábil anterior a la semana de receso académico correspondiente a la segunda del mes de octubre de cada año (Acuerdo N.º 13 de 2013).

Que es función del Rector velar porque se cumplan las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, sujetándose a las normas legales y estatutarias vigentes.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa de la Universidad (reingeniería de procesos administrativos y académicos y sistemas de información para resultados).

Que de acuerdo con los numerales 8 y 9º del artículo 55 del Estatuto General es función del Rector, evaluar y controlar el funcionamiento de la Universidad y hacer efectivas las decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico que sean de su competencia.

Que se hace necesario reestructurar los procedimientos para el otorgamiento de distinciones y reconocimientos que se realizan en el Día Institucional de la Universidad, como parte del proceso de transformación normativa, administrativa y financiera de la Universidad Central

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Deróguese la Resolución Rectoral N.º 159 de 2018 “por la cual se actualiza y unifica el procedimiento para otorgar distinciones y reconocimientos a docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo de la Universidad en el día institucional”.

| | | |
|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD CENTRAL | RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 76-2020 | Única Versión Septiembre 9 de 2020 <hr/> Página 2 de 2 |
|---|--|---|

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

JAIME ARIAS
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General